



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 15 DE LA ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2018-2019 EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

En fecha 31 de julio de 2018 se publica la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 15 de la orden de 27 de noviembre de 2017, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019 en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas.

Al haberse observado un error en dicha Resolución de 31 de julio de 2018, procede su corrección en los siguientes términos, por lo que:

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el error existente en la puntuación asignada en la especialidad de Tuba de del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593) a D. Miguel Rafael Fernández Rubio con DNI1841, que pasa a ser 1,5725.



Dicho error consiste en que, a pesar de que el interesado presentó en esta Consejería, en tiempo y forma, las alegaciones oportunas las mismas no fueron tenidas en cuenta en la citada Resolución de 31 de julio de 2018. Procede publicar como anexo a esta resolución el listado correspondiente a la especialidad de Tuba.

SEGUNDO.- Modificar el error existente en la puntuación asignada en la especialidad de Piano del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593) a D. Alfredo De la Ossa Morales con DNI0093, en lo que se refiere a la experiencia docente acreditada, que, no afectado a la puntuación total, que es de 7,4644, queda configurada de la siguiente forma:

Apartado b.1	3,0000
Apartado b. 2	5,9000

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas

(Firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ANEXO

Cuerpo: 0593 CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad: 076 TUBA

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Puntuación Total
				b.1	b.2	b.3	b.4	
...83727T	18000010	MUÑOZ VELAZQUEZ, DARIO	1,1307	6,3500	0,0000	0,0000	0,0000	7,1307
...11841Q	18000020	FERNANDEZ RUBIO, MIGUEL RAFAEL	1,2100	0,0000	0,0000	0,0000	0,3625	1,5725
...87672Y	18000030	PORTAS RICOY, NICOLAS	1,1457	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	1,3457

28.08/2018 14:39:04

Firmante: MULLERO CANOVAS, JUJANA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 800bb591-an04-025f-001950640107

